

Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: CENELIA VASQUEZ GUTIERREZ
Demandado: SANDRO GONZALEZ BEDOYA
Radicado: 500013110002-2018-00400-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 29 de septiembre de 2020. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor juez.

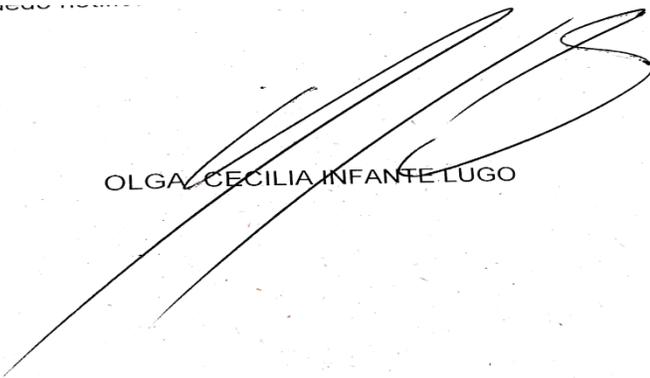
**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Villavicencio, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Acreditada la calidad que ostenta LAURA CAMILA MURILLO JIMENEZ, como estudiante de Derecho debidamente autorizado por el consultorio jurídico de la Universidad del Meta para representar a la ejecutante en el presente asunto, se le reconoce, como apoderada de la Señora CENELIA VASQUEZ GUTIERREZ, en los términos y para lo fines del poder inicialmente otorgado en este asunto.

NOTIFIQUESE

La jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO